



Resolución nº	2022-414
Fecha	01-12-2022

Doña **MARÍA CONSUELO OCHOA RESANO**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de **LERÍN**,

Visto el expediente de Presupuestos Participativos 2022, publicado el 7 de octubre de 2022 y cuyo plazo de presentación de propuestas finalizó a las 14:00 horas del 7 de noviembre, habiéndose presentado un único proyecto denominado "Visita virtual a las cuevas de la Peña de Lerín" por José York Galán y comprobado que reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Conforme a las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por la normativa del régimen local,

HE RESUELTO:

Primero.- Admitir el proyecto denominado "Visita virtual a las cuevas de la Peña de Lerín" presentado por José York Galán.

Segundo.- Asignarle 5.000 € IVA incluido, de los 10.000 € de la partida presupuestaria destinada a los presupuestos participativos, conforme al punto 2.4 de las bases, al no proceder realizar la votación popular por no concurrir más proyectos. .

Tercero.- Notificar esta resolución a la persona interesada y publicarla en la página web del Ayuntamiento.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (arts. 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990).
- Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

Lerín, a 1 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa,
Fdo., **MARÍA CONSUELO OCHOA RESANO**

La Secretaria,
Fdo. **CRISTINA MUNÁRRIZ COLOMO**,

